

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### NOTARIA DE DON NICOLAS MORENO BADIA

Yo, Nicolás Moreno Badía, Notario del Ilustre Colegio de Castilla-La Mancha, con residencia en esta ciudad, con despacho abierto en la Coronel Baeza, número 6, primero, de Toledo, hago constar que ante mí se instruye acta de presencia y notoriedad, formalizada a instancia de María Rosa, Paula-Felipa y Julián Guadamillas Cuartero y Clemente-Silverio y Luis Felipe López- Rey Guadamillas y Jesús, Francisco y Ildefonso Guadamillas López-Rey, para acreditar el exceso de cabida de la siguiente finca:

Parcela B.- Solar en Polán (Toledo), sito en la calle Capitán Francisco Muñoz Navas.

Tiene una extensión superficial de treinta metros y ochenta decímetros cuadrados (30,80 metros cuadrados).

Linda: por su frente, con calle de su situación; derecha entrando, con casa de Antonio Tonete; izquierda, otro pajar de don Marcelo Cuartero Cuéllar; frente, corral de la casa de que procede, y fondo, con casa de Apolinar Gutiérrez.

Al tener acceso independiente a la vía pública la porción segregada, constituye una finca totalmente independiente; por tanto, los comparecientes renuncian, en cuanto a la porción que se segrega, a la comunidad de que forma parte la finca de que procede. Que según reciente medición e información catastral la finca tienen la siguiente descripción:

Parcela B.- Solar en Polán (Toledo), sito en la calle Capitán Francisco Muñoz Navas.

Tiene una extensión superficial de sesenta y seis metros cuadrados (66 metros cuadrados).

Linda: por su frente, con calle de su situación; derecha entrando, con casa de Antonio Tonete; izquierda, otro pajar de Marcelo Cuartero Cuéllar; frente, corral de la casa de que procede, y fondo, con casa de Apolinar Gutiérrez.

Al tener acceso independiente a la vía pública la porción segregada, constituye una finca totalmente independiente; por tanto, los comparecientes renuncian, en cuanto a la porción que se segrega, a la comunidad de que forma parte la finca de que procede.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Toledo número tres. Referencia catastral: 0153705VK005S00070M.

Se trata de acreditar que la superficie real del suelo de dicho inmueble y los linderos actuales. Con arreglo al artículo 203.5, de la Ley Hipotecaria, se notifica la iniciación del acta a los colindantes citados y en general a cuantos pudieren ostentar algún derecho sobre la finca. Los notificados podrán, dentro de los veinte días siguientes al de la publicación del presente edicto, comparecer ante el Notario autorizante exponiendo y justificando sus derechos.

Toledo 12 de noviembre de 2010.-El Notario, Nicolás Moreno Badía.

N.º I.- 12523